



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 - 2011

La Molina, 28 DIC. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre del 2011, la Moción de Saludo al Distrito de Villa María del Triunfo por el 50° Aniversario de Creación Política; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el 28 de diciembre del 2011 el distrito de Villa María del Triunfo, conmemora el 50° Aniversario de su Creación Política, por lo que ante tal importante celebración es deseo del Concejo Municipal de La Molina expresar su saludo a dicha comunidad, en la persona de su Alcaldesa Señora Silvia Barrera Vásquez;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.-SALUDAR fraternalmente al Distrito de Villa María del Triunfo, en la persona de la Señora Alcaldesa Silvia Barrera Vásquez, con ocasión de la celebración del 50° Aniversario de Creación Política, augurándole los mejores éxitos a la presente gestión municipal para el logro de los nobles objetivos, para el progreso y desarrollo de su Distrito y de la Nación.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE